

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 1 DE 3
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

### FORMATO ÚNICO DE CARGUE

CÓDIGO DE META	NOMBRE DE LA META	INDICADOR DE PRODUCTO	TIPO DE INDICADOR
P1S19MP16	Estrategia de gestión y articulación para la garantía de la atención integral en salud y el acceso a servicios sociales de las personas en condición de calle y población migrante diseñada e implementada	Numero de estrategias	No Acumulada

META PROGRAMADA VIGENCIA	AVANCE A LA FECHA*	META CUATRIENIO
1	1	1

– \*: De acuerdo a la unidad de medida del indicador de la meta.

**Nota:** En relación a lo establecido en el sistema de evaluación y seguimiento Ejecutor.

**Dependencia responsable:** Secretaria de salud - Dirección de salud publica

**Fecha del reporte:** (13/12/2024)

**Periodo de reporte:** (01/01/2024 a 13/12/2024)

**Tipo de soporte:** Acta

TIPO DE SOPORTE	
FOTOGRAFICO	
VIDEO	
CONTRATO / CONVENIO	
ACTA	X
OFICIO	
OTRO ¿CUÁL? Informe	

**Beneficiados:** (Especifique por tipo de beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

BENEFICIADOS	CUANTOS
PERSONAS	
FAMILIAS	
MUNICIPIOS	47
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
HOSPITALES	
ASOCIACIONES	
OTRO ¿CUÁL?	

**Enfoque diferencial y territorial:** (Especifique de acuerdo al enfoque diferencial y territorial para los beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>CÓDIGO: INS-PD-001</b>
			<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO</b>	<b>PÁG. 2 DE 3</b>
	<b>FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.</b>		<b>VIGENTE DESDE: 28/06/2022</b>

<b>ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>CUANTOS</b>
TERRITORIAL	URBANO	
	RURAL	
ÉTNICO	INDÍGENA	
	AFRO	
	RROM	
SEXO	HOMBRE	
	MUJER	
CICLO VITAL	(0 – 5 AÑOS)	
	(6 – 11 AÑOS)	
	(12-17 AÑOS)	
	(18 A 28 AÑOS)	
	(29 A 59 AÑOS)	
	(MAYOR DE 60 AÑOS)	
OTRAS SITUACIONES DIFERENCIALES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	VICTIMAS DEL CONFLICTO	
	JEFATURA DE HOGAR	
	EXTREMA POBREZA	
	DESMOVLIZADO	
	LGBTIQ+	
	OTRO ¿CUÁL?	

**Nota:** Se debe aclarar que la suma del total de beneficiarios no equivale al total de la población con enfoque diferencial, ya que un beneficiario puede pertenecer a más de un enfoque diferencial.

### 1. REPORTE DE ACTIVIDADES:

Describa y desglose las actividades adelantadas, para el cumplimiento de los bienes y servicios establecidos en la meta, enumérelas y en dicha descripción deberá poder verificarse: las principales actividades realizadas, los bienes y servicios generados y que contribuyen al cumplimiento de la meta.

<b>No.</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
1	Se continua brindando asistencia técnica a los Entes municipales y actores del sistema general de seguridad social en salud SGSSS en acciones para garantizar la atención integral en salud y la articulación intersectorial para la población habitante de calle
2	Se ha realizado asistencia técnica a los 47 Entes municipales y actores del sistema general de seguridad social en salud SGSSS en acciones para garantizar la atención integral en salud y la articulación intersectorial para la población Migrante, permitiendo brindar horizonte frente a la atención que debe brindarse a esta población vulnerable, propendiendo por una atención oportuna, humanizada, sin barreras de acceso gestionando lo pertinente según sea el caso.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 3 DE 3
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

3	Se han realizado acciones de información, educación y comunicación en salud que contribuyen al desarrollo de una estrategia dirigida a población habitante de calle y población Migrante
---	--

Valor programado para la meta \$ 200.000.000 con Registro Presupuestal de \$142.200.000

## 2. LOCALIZACIÓN (inversión focalizada)

MUNICIPIO	BIEN Y SERVICIO	VALOR * RP**

- \*: solo si aplica.
- RP\*: registro presupuestal.

## 3. Evidencias

Acompañamiento y socialización de lineamientos, marco normativo a los 47 municipios, actores del sistema de seguridad social en salud SGSSS enfatizando en la importancia de realizar acciones según competencias desde el sector salud que beneficien a las personas habitantes de calle, en riesgo de habitar la calle, personas de calle y población migrante con el propósito de que se elimine el estigma existente y se pueda garantizar la atención en salud sin discriminación a estos grupos poblacionales.

Se realiza seguimiento frente al cumplimiento de los compromisos asumidos por las entidades territoriales y los actores del sistema de seguridad social en salud SGSSS frente a una respuesta con oportunidad, resolutive para atención a población habitantes de calle y Población Migrante.

Se llevan a cabo acciones de información, educación y comunicación para la salud orientadas a fomentar el autocuidado en las personas habitantes de calle y orientación a acceso a servicios de salud a población Migrante.

Se adjuntan actas de reunión



Agustín Núñez Rosales  
Dirección de salud pública  
Secretaría de Salud

Reportado por: (Jasbleidy Arias Bravo - Profesional Universitario grado 04).

Cargado por: (Mónica Góngora Sánchez- Contratista SPPT

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código:</b> <b>FOR-GE-002</b>
			<b>Versión: 03</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>GESTIÓN ESTRATEGICA</b>	<b>Pág. 1 de 10</b>
	<b>ACTA DE REUNION</b>		<b>Vigente desde:</b> 04/08/2014

ACTA No.	001	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	8 am a 12:00 am y 2:00 pm a 5:00 pm
			20	11	2024		

<b>OBJETIVO DE LA REUNION:</b>	Socializar los marcos normativos dentro del proyecto “FORTALECIMIENTO Y TRANSVERSALIZACIÓN PARA INCLUSIÓN EN SALUD DE LOS PUEBLOS, COMUNIDADES Y POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”, en los componentes de: Discapacidad (Meta: P1S19MO12), Víctimas del Conflicto Armado (Meta: P1S19MP13), Envejecimiento y Vejez (Meta: P1S19MP14) y MIGRANTES (Meta: P1S19MP16).
	Articular entre la secretaria de Salud del Tolima, los cuarenta y siete (47) Municipios del Departamento, Comisarías de Familia, Jurídicos de las Administraciones Municipales, E.S.E., E.P.S y E.A.P.B.
	Específicamente en el componente de MIGRANTES, socializar y brindar orientación sobre: Contexto general de la situación migratoria en el Departamento, Cifras actualizadas de Población Migrante regularizada en Municipios, Funciones de las Secretarías Municipales para la caracterización, identificación y atención de la población, y por último, generalidades de la Normatividad vigente para la regularización de la población migrante; lo anterior, enfocados en garantizar las acciones a implementar y la inclusión de esta población en los diferentes programas encaminados a brindar atención integral en salud a la población vulnerable (Migrantes) del Departamento del Tolima.
<b>LUGAR:</b>	Virtual a través de plataforma TEAMS
<b>REDACTADA POR:</b>	NELLY MARIÁ DUARTE CARTAGENA

Se adjunta Listado de asistencia a la Jornada

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
---------------------	-------	-------------

<b>ORDEN DEL DIA:</b>
Saludo inicial y apertura de jornada de socialización.
Intervención de los profesionales de acuerdo con el componente para brindar Lineamientos 2024 en el siguiente orden:
<ol style="list-style-type: none"> <li>Saludo de Bienvenida</li> <li>Socialización de Lineamientos y Orientaciones para el fortalecimiento del Componente MIGRANTES. Profesional de Apoyo DSP: Nelly María Duarte Cartagena–Socióloga. Auxiliar de Enfermería Apoyo DSP. Con intervenciones de invitados especiales por Enlace Migrantes DSP (Socióloga): Profesional Especializada Mónica Referente Departamental Migrantes; Coordinador del CFSM Ibagué Luis Charli Pedraza Arias</li> </ol>

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código:</b> <b>FOR-GE-002</b>
			<b>Versión: 03</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>GESTIÓN ESTRATEGICA</b>	<b>Pág. 2 de 10</b>
	<b>ACTA DE REUNION</b>		<b>Vigente desde:</b> <b>04/08/2014</b>

### 3. Preguntas

#### DESARROLLO DE LA REUNION:

Se brinda apertura a la reunión virtual extendiendo saludo a todos los delegados de los Entes territoriales, agradeciendo de manera especial a los asistentes la acogida y el alto número de conexiones, teniendo una representación significativa e importante de los diferentes municipios del Departamento. Se invita a los asistentes a participar activamente en el desarrollo de la Jornada, espacio de aprendizaje y construcción para todos, con el propósito de favorecer y promover la adopción e incorporación de los lineamientos y orientaciones en cada uno de los componentes a tratar.

Socialización sobre: Contexto general de situación migratoria en el Departamento, Cifras actualizadas de Población Migrante regularizada en Municipios del Departamento y Funciones de las secretarías Municipales para la caracterización, identificación y atención de la población migrante.

Lineamientos generales sobre proceso de aseguramiento de la población migrante (regularizada) y acciones en salud correspondiente para pacientes crónicos ante la cancillería para su proceso de atención. Intervención invitada Profesional Especializada Apoyo:





**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:  
FOR-GE-002**

**Versión: 03**

**MACROPROCESO:**

**GESTIÓN ESTRATEGICA**

**Pág. 3 de 10**

**ACTA DE REUNION**

**Vigente desde:  
04/08/2014**

### AGENDA

- Situación Migratoria en Colombia
- Cifras Actualizadas Población Migrante Departamento
- Funciones Secretarías Salud:
  - Marco Normativo en Salud (Generalidades Políticas Nacionales)
  - Lineamientos para la Atención Población Migrante en el Tolima
  - Apuestas para la Atención en el Tolima
  - Proceso Aseguramiento (Intervención Referente Población Migrante Departamental)
- Normatividad Vigente Regularización
  - Intervención Coordinador Migración Regional Tolima

### SITUACION MIGRANTES COLOMBIA

Distribución Migrantes

Migrantes Regularizados

Total Pre-Registros: **2.568.402**

Pirámide Poblacional	
0-7 años	16,38%
8-17 años	20,29%
18-29 años	40,86%
30-39 años	20,61%
40-49 años	11,12%
50-59 años	6,00%
60-69 años	3,00%
70 años o más	1,00%
Total	100,00%

Total Pre-Registros	
Varones	50%
Mujeres	50%

### CIFRAS ACTUALIZADAS POBLACIÓN MIGRANTE TOLIMA

Municipio	Población Migrante
San Juan	1.000
San Luis	1.200
San Carlos	1.500
San Andrés	1.800
San Antonio	2.000
San Pedro	2.200
San Felipe	2.500
San Martín	2.800
San Nicolás	3.000
San Juanito	3.200
San Mateo	3.500
San Sebastián	3.800
San Vicente	4.000
San Rafael	4.200
San Andrés Bello	4.500
San Juan de los Rios	4.800
San Juan de los Baños	5.000
San Juan de los Montes	5.200
San Juan de los Andes	5.500
San Juan de los Baños	5.800
San Juan de los Montes	6.000
San Juan de los Andes	6.200
San Juan de los Baños	6.500
San Juan de los Montes	6.800
San Juan de los Andes	7.000
San Juan de los Baños	7.200
San Juan de los Montes	7.500
San Juan de los Andes	7.800
San Juan de los Baños	8.000
San Juan de los Montes	8.200
San Juan de los Andes	8.500
San Juan de los Baños	8.800
San Juan de los Montes	9.000
San Juan de los Andes	9.200
San Juan de los Baños	9.500
San Juan de los Montes	9.800
San Juan de los Andes	10.000

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código:</b> <b>FOR-GE-002</b>
			<b>Versión: 03</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>GESTIÓN ESTRATEGICA</b>	<b>Pág. 4 de 10</b>
	<b>ACTA DE REUNION</b>		<b>Vigente desde:</b> <b>04/08/2014</b>

En el espacio de intervención según lo establecido en la agenda de la jornada de asistencia técnica, Nelly María Duarte Cartagena Socióloga Profesional de Apoyo de la DSP componente Migrantes, saluda y agradece la asistencia y acompañamiento a la jornada a los representantes de las diferentes instituciones y Municipios del Departamento, a los demás profesionales de apoyo de los diferentes componentes de población vulnerable y SST, enfatizando en el acompañamiento de invitados especiales convocados por parte de la DSP Migrantes, con el fin de tener una perspectiva intersectorial e interinstitucional, lograr la trazabilidad de la información, articular, ampliar el panorama y despejar inquietudes relacionadas con procesos y trámites para la población migrante. En materia de salud, respecto al proceso de aseguramiento de la Población Migrante y atención en salud de casos especiales, con la participación de la Profesional Especializada Mónica Referente de Migrantes de la Secretaria salud Departamental, en materia de normatividad vigente, permisos y regularización de la población, con el Coordinador Regional de Migración Charlie y en materia de avances con la Mesa Departamental de Asuntos Migratorios y Mesas Municipales, con la participación de la Profesional de Apoyo de la Secretaria del Interior.

Ese orden de ideas se da inicio a la socialización del componente Migrantes con la presentación de un panorama general de la migración en el territorio nacional y departamental, con cifras actualizadas con corte de la segunda semana del mes de noviembre de este año, según fuentes oficiales, las estadísticas confirmadas por Migración Colombia.

#### Lineamientos de Atención a la Población Migrante

- CONPES 3950**, "Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela", aprobado en noviembre de 2018 que presenta un marco de acción para abordar los retos y oportunidades derivados de la migración venezolana en Colombia. Enfocada en la articulación de medidas en diferentes áreas de política pública para responder de manera integral a la crisis migratoria, con el fin de proteger a los migrantes y asegurar la estabilidad social y económica tanto para los migrantes como para las comunidades receptoras en Colombia. Dentro de sus objetivos se encuentra: garantizar derechos humanos; la incorporación social y económica a través del fomentó de la inclusión social y económica de los migrantes en Colombia; fortalecer la capacidad institucional, mejorando la capacidad del gobierno colombiano para gestionar el flujo migratorio, y promover la cooperación internacional efectiva en la atención a la crisis migratoria.

Las líneas de acción del CONPES 3950 proponen una serie de acciones en diversas áreas, tales como: **Atención humanitaria** que consiste en proveer asistencia básica (alimentos, atención médica, albergue) a los migrantes, en especial en zonas de alta concentración; **Regularización**, fomentando procesos de regularización migratoria como el Permiso por Protección Temporal (PPT), a fin de garantizar derechos laborales, sociales y educativos para los migrantes; **Acceso a servicios básicos**, con la mejora del acceso de los migrantes a servicios de salud, educación y seguridad social; **Seguridad y convivencia** a través de la implementación de medidas para garantizar la seguridad y promover la convivencia pacífica; **Empleo e inclusión laboral**, promoviendo políticas que faciliten la inclusión laboral de los migrantes, incluyendo la formalización del empleo y la creación de oportunidades económicas; **Enfoque Regional y Cooperación Internacional**, planteando la necesidad de coordinar esfuerzos con otros actores internacionales para abordar las causas subyacentes de la migración y dar respuesta regional a la crisis migratoria, involucrando a otros países receptores de migrantes venezolanos, así como a organizaciones internacionales como la ONU y la OIM; y por último, **Evaluación y Seguimiento**, para lo que propone establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas y programas implementados, para garantizar su efectividad y adaptarlos según sea necesario.

En resumen, el enfoque del CONPES 3950 pretende mitigar los impactos negativos y maximizar los beneficios derivados de la migración para Colombia y sus ciudadanos.

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código:</b> <b>FOR-GE-002</b>
			<b>Versión: 03</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>GESTIÓN ESTRATEGICA</b>	<b>Pág. 5 de 10</b>
	<b>ACTA DE REUNION</b>		<b>Vigente desde:</b> <b>04/08/2014</b>

- **Plan de Respuesta del Sector Salud para el Fenómeno Migratorio** (Enero 2019), con enfoque integral y coordinado para proteger la salud de migrantes y la comunidad receptora, considerando aspectos humanitarios y de salud pública. Su objetivo principal es garantizar el acceso a la salud para las personas migrantes y refugiadas, minimizando riesgos para la salud pública y promoviendo una atención integral y equitativa. Dentro de los **aspectos claves** de este Plan se encuentra: **Acceso a Servicios de Salud** (Asegurar que los migrantes tengan acceso a atención médica oportuna y de calidad, sin discriminación, en todos los niveles del sistema de salud); **Atención de Urgencias y Emergencias** (Brindar respuestas inmediatas a las emergencias sanitaria, como brotes de enfermedades o situaciones de salud críticas); **Prevención y Control de Enfermedades** (Desarrollar estrategias para prevenir la transmisión de enfermedades infecciosas y garantizar el seguimiento adecuado de los migrantes en cuanto a vacunación, enfermedades endémicas y otros cuidados); **Coordinación Interinstitucional** (Fomentar la colaboración entre el sector salud, las autoridades migratorias, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para mejorar la respuesta ante las necesidades sanitarias de los migrantes); **Capacitación y Formación** (Asegurar que el personal de salud reciba formación específica para tratar a las personas migrantes y refugiadas, entendiendo sus particularidades culturales y sociales); **Vulnerabilidad y Grupos Prioritarios** (Poner atención especial en los grupos más vulnerables, como niños, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas mayores y personas que han sufrido traumas) y **Recopilación y Uso de Datos** (Monitorear el fenómeno migratorio para identificar tendencias de salud y posibles brotes de enfermedades, y adaptar las intervenciones según las necesidades emergentes).
- Prevención, Detención y Manejo de Casos de COVID-19 Población Migrante (Marzo 2020), enfocada en la orientación a Entidades Territoriales e Instituciones que apoyaron la prevención, detección, y manejo de casos sospechosos de infección por COVID-19) en población migrante, para mitigar riesgo de transmisión y realizar las derivaciones oportunas a servicios de salud.
- Decreto 216/Marzo 2021, **Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPMV)**, beneficio temporal de regularización para según requisitos establecidos. Permiso por Protección Temporal (**PPT**), que autoriza la permanencia en el territorio, con condiciones de regularidad migratoria especiales. Si bien el Estatuto Temporal de Protección, han sido clave para regular la situación de los migrantes, la gestión de los flujos migratorios sigue siendo una de las principales preocupaciones de la administración.
- **Ley 2136/Agosto 2021**, establece la definición, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria–PIM, con énfasis en migrantes en situación vulnerabilidad.
- Plan de Intervenciones Colectivas **PIC (Res518/2015)**, establece intervenciones, procedimientos, actividades e insumos gratuitos y dirigidas a la totalidad de la población, sin importar el estado de aseguramiento, atendiendo problemáticas y necesidades de los municipios.

#### **Apuestas para la Atención de la Población Migrante en el Tolima:**

Para el Departamento, en cabeza de la Señora Gobernadora Adriana Magaly Matiz y de la Doctora Ingrid Katherine Rengifo Hernández Secretaria de Salud Departamental, es una prioridad dar respuesta integral con articulación intersectorial e interinstitucional a los desafíos que se plantean en la atención a la población migrante en el Tolima, por lo que, se puntualizan las siguientes propuestas en aras de fortalecer la capacidad de respuesta de los entes territoriales, dando cumplimiento a las disposiciones legales del Gobierno Nacional y lineamientos en el Departamento, para la atención e inclusión de la población migrante.

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código:</b> <b>FOR-GE-002</b>
			<b>Versión: 03</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>GESTIÓN ESTRATEGICA</b>	<b>Pág. 6 de 10</b>
	<b>ACTA DE REUNION</b>		<b>Vigente desde:</b> <b>04/08/2014</b>

1. Implementar el Plan de Intervenciones Colectivas –PIC, procesos de información y comunicación, la promoción de la salud y el fortalecimiento de redes de apoyo de la población migrante.
2. Gestionar proyectos institucionales y/o intersectoriales para la atención integral a migrantes, con agencias y organismos de cooperación internacional.
3. Incorporar la información relacionada con los mecanismos de regularización de la situación migratoria y gestionar el aseguramiento de la población venezolana que cuente con el PPT.
4. Promover la participación de asociaciones de migrantes u otras formas de organización, en los escenarios de participación del sector y otros sectores, que propendan por el mejoramiento de sus condiciones de vida y mejores resultados en salud.
5. Participar y acompañar Jornadas de Servicios a la Población Migrante y la celebración conmemorativa: DIA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE (Diciembre), para promover el diálogo intercultural y la cooperación interinstitucional.
6. Participar en Mesa Departamental de Asuntos Migratoria (Decreto 0554/2023), instancia técnica para articulación de oferta institucional en materia de atención, protección y promoción migrante en el Tolima:
  - Articular la oferta institucional a nivel local.
  - Propender por el fortalecimiento institucional de los municipios.
  - Promocionar estrategias para la migración regular.
  - Promover la integración de la población migrante a la comunidad.
  - Diseñar la Ruta de Atención Integral para la población migrante.
  - Diseñar estrategias que prevengan la xenofobia.
  - Articular las acciones pertinentes con las entidades que lo conforman la MDM para la garantía, protección y promoción de los derechos de la población migrante y connacionales retornados.

Bajo este contexto, las funciones de las secretarías de municipales del departamento del Tolima desempeñan un rol fundamental en la caracterización, identificación y atención a la población migrante, siguiendo los lineamientos de las políticas nacionales y en coordinación con entidades como Migración Colombia y organizaciones internacionales. De manera que, deben contemplarse los siguientes aspectos dentro de las funciones de estas secretarías en el contexto de la atención a la población migrante:

1. **Caracterización y Registro de Migrantes:** Identificación de migrantes, Registro de datos Locales y Cartografía de la migración.
2. **Garantizar el Acceso a los Servicios de Salud:** Atención primaria en salud, Cobertura en salud y Servicios de salud mental.
3. **Promoción y Prevención de la Salud:** Prevención de enfermedades, Control de brotes epidémicos y Vacunación.
4. **Coordinación Interinstitucional:** Trabajo conjunto con otras entidades e Implementación de políticas públicas.
5. **Asesoría y Orientación:** Información sobre derechos y servicios y Orientación sobre trámites.
6. **Protección de Grupos Vulnerables:** Atención a poblaciones vulnerables y Protección y asistencia a víctimas de violencia.
7. **Manejo de Crisis y Emergencias:** Planificación y respuesta ante crisis humanitarias.
8. **Capacitación y Formación:** Capacitación a personal de salud y a la comunidad.

Se da paso a la invitada especial de la DSP, la Profesional Especializada de la SST Mónica González Referente de la Secretaria de Salud Departamental para su intervención sobre los lineamientos generales sobre procesos de aseguramiento de la población migrante (regularizada) y acciones en salud correspondiente para pacientes crónicos ante la cancillería para su proceso de atención.

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código:</b> <b>FOR-GE-002</b>
			<b>Versión: 03</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>GESTIÓN ESTRATEGICA</b>	<b>Pág. 7 de 10</b>
	<b>ACTA DE REUNION</b>		<b>Vigente desde:</b> <b>04/08/2014</b>

Sobre las 12 del medio se hace un receso y se acuerda retomar la conexión a la hora estipulada en la agenda de la circular de convocatoria N° 0490 de noviembre del 2024.

En el segundo segmento de la jornada de socialización (en la tarde) se da inició con las generalidades de la normatividad para la regularización de la población migrante, con una exposición general por parte de la Socióloga profesional de apoyo de la DSP para Migrantes, información sobre la que se profundiza con la participación e intervención su invitado especial Coordinador Regional de Migración Luis Charli Pedraza quien aprovecha el espacio para reconfirmar que actualmente la plataforma se encuentra cerrada para adultos, sin embargo, informa que se vienen realizando jornadas de atención para la población migrante, en diferentes Municipios del departamento, con el fin de articular y brindar servicios interinstitucionales. Cabe anotar que, en dichos espacios la Gobernación con la secretaria de salud y secretaria del interior ha venido acompañando y participado activamente, socializando los programas de la DSP, realizando campañas de sensibilización con actividades educativas en materia de salud y acompañando con el suministro de la información pertinente para los trámites y rutas de atención. Actualmente, solo se tienen plataforma para pre-registro de menores (procesos abiertos para menores de edad) e incidencias, pero el próximo año se espera una nueva disposición que permita regularizar a los adultos responsables (acudientes) de menores regularizados.

#### **Normatividad para la regularización de la Población Migrante (Socióloga DSP Migrantes)**

En Colombia, la normatividad para la regularización de la población migrante ha evolucionado en los últimos años debido al incremento de flujos migratorios, por lo que las disposiciones legales y lineamientos se han fortalecido en respuesta a la migración masiva, especialmente de personas venezolanas. Estas normativas buscan integrar a los migrantes, garantizar sus derechos y facilitar su acceso a servicios esenciales. Se presentan las principales disposiciones legales y programas vigentes:

#### **Política Migratoria y Marco Legal**

- **Ley 2136/2021:** Política Integral Migratoria **PIM**, mecanismos de regularización para migrantes, especialmente en situación de vulnerabilidad.
- **Decreto 1067/2015** (modificado por el Decreto **1182/2021**): Marco regulador visas y permisos para población extranjera. Incluye tipos de visas de visitante, migrante y residente.
- **Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV) Res 0971/2021:** medida de regularización de venezolanos que llegaron al país hasta enero de 2021. Estatuto otorga un **Permiso de Protección Temporal (PPT)** por 10 años, permitiéndoles trabajar y acceder a servicios esenciales como salud y educación.

#### **Tipos de Permisos y Visas**

- **Permiso de Protección Temporal (PPT):** documento especial para los venezolanos amparados bajo el ETPV. Permite residir, trabajar y acceder a servicios en Colombia.
- **Permiso Especial de Permanencia (PEP) y el PEP para el Fomento de la Formalización:** Aunque el PEP fue reemplazado en gran medida por el PPT, sigue vigente para algunos casos, permitiendo a los migrantes trabajar formalmente y contribuir a la seguridad social.

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código:</b> <b>FOR-GE-002</b>
			<b>Versión: 03</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>GESTIÓN ESTRATEGICA</b>	<b>Pág. 8 de 10</b>
	<b>ACTA DE REUNION</b>		<b>Vigente desde:</b> 04/08/2014

- **Visas de Migrante y Residente:** Para aquellos que cumplen con ciertos requisitos (familiares en Colombia, situación laboral, inversión, entre otros), estas visas otorgan residencia temporal o permanente.

#### **Funciones Secretarías de Salud para población migrante (Intervención Aux.de Enfermería Mayra Alejandra Flórez)**

#### **Programas de la DSP para Población Migrante:**

Desde la Dirección de Salud Pública, existen varios programas que incluyen en sus acciones e intervenciones la atención de la Población Migrante, como por ejemplo:

**En Salud Sexual y Reproductiva:** Pruebas de detección de enfermedades de transmisión sexual y atención en salud maternal y neonatal; Acceso a anticonceptivos; Talleres educativos de promoción de salud sexual y reproductiva, derechos sexuales y reproductivos, y prevención de violencia de género y Apoyo psicológico (atención emocional y psicológica para migrantes que han experimentado trauma o violencia).

**En Salud Mental:** Atención Psicológica individual y grupal; Apoyo en Crisis: línea de apoyo para momentos de crisis a través de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental de la Secretaría de Salud. "Línea Naranja", y Educación y Prevención con talleres y charlas sobre salud mental, derechos y prevención de la violencia de género.

**Con Refugiados (IRA):** brinda Servicios de Salud, Atención médica y odontológica, Vacunación y control de enfermedades inmunoprevenibles, Atención en salud mental y psicológica, Salud sexual y reproductiva y Atención en salud maternal y neonatal. Los **requisitos** para **acceder** son: Documentación migratoria (pasaporte, visa, PPT, entre otros), Registro en el Sistema de Información de Migraciones (SIM), Declaración de ingreso a Colombia. Con el **Proceso de Atención** que **incluye:** Registro y evaluación inicial; Asesoramiento y orientación sobre servicios de salud disponibles; Derivación a servicios especializados según necesidades y Seguimiento y monitoreo de casos. Los **puntos de atención** son: Centros de Salud públicos y privados, Clínicas móviles y Puntos de Atención en Fronteras.

4. Continúa la Profesional de Apoyo de la Secretaria del Interior Luz Stella Caicedo, hablando sobre los avances significativos de la Mesa Departamental de Asuntos (Decreto 0554/2023) y de las instalaciones de las Mesas de Asuntos Migratorios en 15 Municipios. Relevante tener en cuenta las dinámicas de cada municipio para la creación de las Mesas Municipales y elaboración de las rutas con diferentes actores municipales para la atención de la población migrante.

Importante anotar que, en el segundo momento de la jornada de socialización del componente de Migrantes, solo realizaron una pregunta relacionada con un caso puntual de mujer embarazada sin PPT, a lo cual se dio respuesta por parte del Señor Coordinador Regional de Migración.

Para finalizar, se hace énfasis en el papel crucial que desempeñan las secretarías municipales en la atención a la población migrante, facilitando su integración y protegiendo sus derechos. La colaboración entre secretarías y con entidades nacionales e internacionales asegura una respuesta coordinada y efectiva para atender las necesidades de esta población. En este sentido, se hace la invitación desde la SST a que cada municipio identifique su situación en cuanto a población migrante venezolana, para que desde ese contexto

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código:</b> <b>FOR-GE-002</b>
			<b>Versión: 03</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>GESTIÓN ESTRATEGICA</b>	<b>Pág. 9 de 10</b>
	<b>ACTA DE REUNION</b>		<b>Vigente desde:</b> 04/08/2014

proceda a establecer la articulación intersectorial e interinstitucional necesaria para la gestión, creación de rutas y estrategias de atención y las acciones educativas en materia de salud, adoptando las medidas pertinentes para atender a dicha población dentro de lo posible, pero, además, promover la visibilidad de dicha población para evitar la discriminación y estigmatización.

Se comparten la **Ruta de Atención de Población Migrante**

- Línea de atención telefónica nacional: 018000915615
- Correo electrónico: [saludtolima@tolima.gov.co](mailto:saludtolima@tolima.gov.co)
- Correo electrónico: [migrantes@saludpublica.gov.co](mailto:migrantes@saludpublica.gov.co)

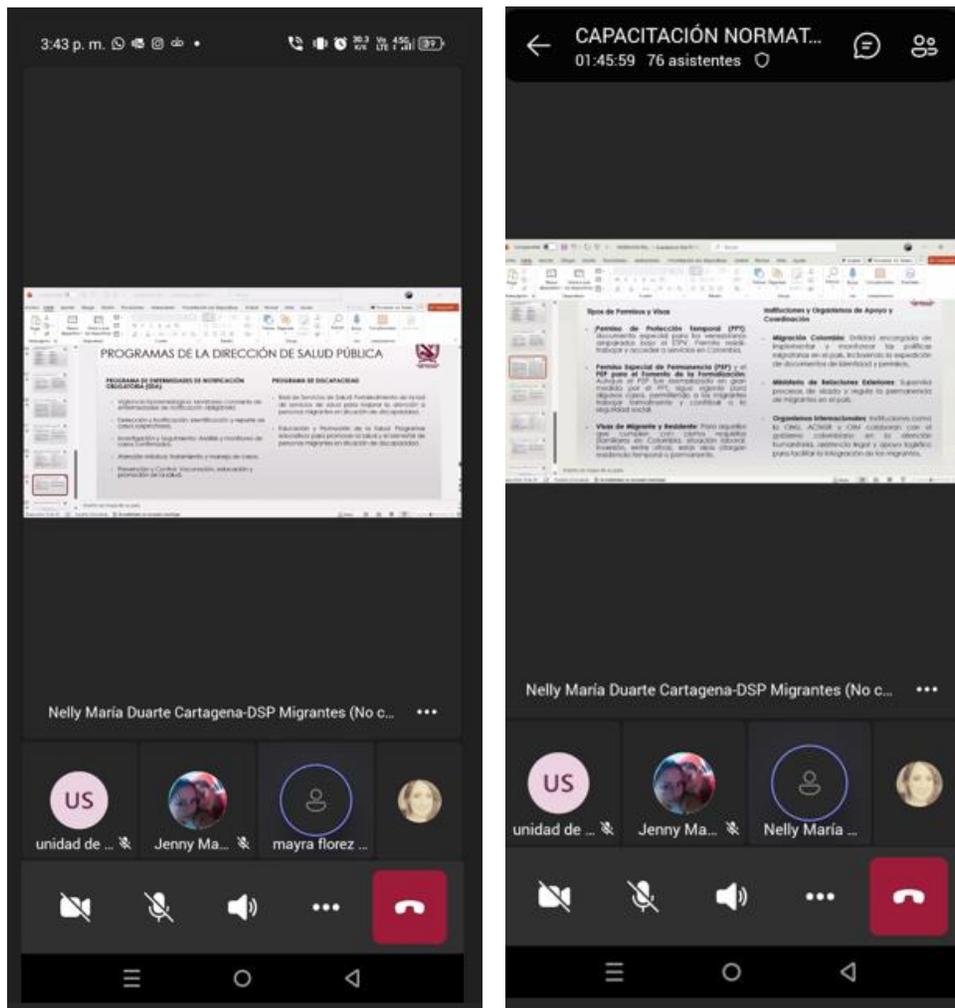
Y una vez más se agradece por la alta participación y se da por terminada la jornada de socialización.

Siendo las 5:00 pm. Se dio por terminada la intervención desde el componente de Migrantes, quedando los siguientes compromisos:

COMPROMISOS Y TAREAS			
COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Elaborar acta de la Jornada Socialización de Lineamientos llevada a cabo el día 20 de Noviembre del presente años.	Profesional Componente Migrantes	Inmediato	Proceso de socialización en aras de fortalecimiento de los programas que brindan atención a la Población Vulnerable (Componente Migrantes)
Acoger los lineamientos expuestos	Cada territorio	2024	Las Administraciones Municipales deberán adoptar los lineamientos y aterrizarlos a las dinámicas de cada Territorio
Enviar presentaciones a los participantes	SST	Inmediatamente	Se hace necesario enviar las respectivas presentaciones puesto que en ellas se encuentran los lineamientos socializados por cada componente.

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código:</b> <b>FOR-GE-002</b>
			<b>Versión: 03</b>
<b>MACROPROCESO:</b>	<b>GESTIÓN ESTRATEGICA</b>		<b>Pág. 10 de 10</b>
<b>ACTA DE REUNION</b>			<b>Vigente desde:</b> <b>04/08/2014</b>

Pantallazos Reunión Virtual



Se anexa listado de asistencia de los participantes a la jornada.